

AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACION

“ POR 12 MESES CALENDARIO Y POR UNICA VEZ ”

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO
- FORMULARIOS FUE DE LA LICENCIA ORIGINAL PARA LA EMISION DE LA RESOLUCION Y EN CASO DE LICENCIAS DE OBRA ANTERIOR A LA LEY N° 29090, DEBERA PRESENTAR EL FORMULARIO FUE - LLENADO, FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR CON ANEXO A o B, DE EXISTIR CONDOMINOS (3 originales)
- POLIZA CAR (Todo Riesgo Contratista), VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA. PRESENTAR COPIA DEL RECIBO CANCELADO.

NOTA

- De acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 29090, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada
- Los predios dentro de la Zona de Reglamentación especial, o en Área Urbano Monumental o Monumentos Históricos están sujetos a calificación de evaluación previa con silencio administrativo negativo.
- Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la Zona de la Costa Verde, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece el PLAN MAESTRO DE LA COSTA VERDE 1995-2010 aprobado en sesión 30° mediante Acuerdo N° 79 del 05.09.1995 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

DERECHO DE TRAMITE: GRATUITO

Los establecidos en el TUPA de la municipalidad

TODOS LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN LA PAGINA WEB: www.vivienda.gob.pe/. Todos los documentos y planos deberán estar correctamente llenados, evite añadiduras, borrones y enmendaduras. Consigne número telefónico, correo electrónico y domicilio fiscal a fin de mantener una eficiente comunicación.

REVALIDACION DE LICENCIA DE EDIFICACION

“DE HABERSE PRODUCIDO LA CADUCIDAD DE LA LICENCIA”

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- 1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO
- 2) FORMULARIO FUE DE LA LICENCIA ORIGINAL PARA LA EMISION DE LA RESOLUCION Y EN CASO DE LICENCIAS DE OBRA ANTERIOR A LA LEY N° 29090, DEBERA PRESENTAR EL FORMULARIO FUE DEBIDAMENTE LLENADO, FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR CON ANEXO A o B, DE EXISTIR CONDOMINOS (3 originales)
- 3) CARTA DE SEGURIDAD DE OBRA SEGÚN FORMATO, FIRMADO Y SELLADO POR INGENIERO CIVIL.
- 4) PRESUPUESTO DE OBRA A REVALIDAR (saldo a ejecutar) EN BASE AL CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES. EN CASO DE PUESTA EN VALOR HISTORICO Y OBRAS SIN INCREMENTO DE AREA TECHADA DEBERA PRESENTAR EL PRESUPUESTO A NIVEL DE SUBPARTIDAS CON LOS COSTOS UNITARIOS DE MERCADO PUBLICADOS EN MEDIOS ESPECIALIZADOS, INDICANDO LA FUENTE.
- 5) DERECHO DE TRAMITE CORRESPONDIENTE: S/.127.24

LICENCIA DE EDIFICACION:

- Para el otorgamiento de la Licencia Temporal o Definitiva, deberá presentar la Póliza CAR (todo riesgo contratista) de haber sido contemplado este requisito en el trámite original, FUE Anexo D de autoliquidación y planos del proyecto (2 juegos), firmados y sellados por los actores del proceso en caso de Licencia Temporal, o copia del documento señalado en el Artículo 75° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA en caso de Licencia Definitiva.

NOTA

- Los predios dentro de la Zona de Reglamentación especial, o en Área Urbano Monumental o Monumentos Históricos están sujetos a calificación de evaluación previa con silencio administrativo negativo.
- Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la Zona de la Costa Verde, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece el PLAN MAESTRO DE LA COSTA VERDE 1995-2010 aprobado en sesión 30° mediante Acuerdo N° 79 del 05.09.1995 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

DERECHO DE TRAMITE:

Los establecidos en el TUPA de la municipalidad

TODOS LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN LA PAGINA WEB: www.vivienda.gob.pe/. Todos los documentos y planos deberán estar correctamente llenados, evite añadiduras, borrones y enmendaduras. Consigne número telefónico, correo electrónico y domicilio fiscal a fin de mantener una eficiente comunicación.